



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 37/2017

La Paz, 16 de Enero de 2017

VISTOS:

La nota de **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (**ATT**) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 58/2017 de 13 de enero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 35/2016 de 30 de junio de 2016, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, cumplió los requisitos establecidos por la **ATT** del *Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones*.

Que, mediante nota presentada el 25 de noviembre de 2016, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, solicita autorización de Certificado de Homologación del producto **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8012H** de la marca **HUAWEI**.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 3418/2016 de 08 de diciembre de 2016, se solicitó a **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 19 de diciembre de 2016, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, remitió documentación adicional para la solicitud del Certificado de Homologación del producto **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8012H** de la marca **HUAWEI**.

Que, mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 3548/2016 de 23 de diciembre de 2016, se solicitó a **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante nota presentada el 04 de enero de 2017, **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, complemento la documentación para la solicitud del Certificado de Homologación del producto **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8012H** de la marca **HUAWEI**.

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la **ATT**, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la **ATT**, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el *"Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones"*.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 37/2017

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 58/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8012H** de la marca **HUAWEI**.

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero **ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO** designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

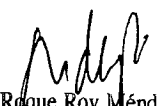
PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **GPON TERMINAL (ONT)**, modelo **ECHOLIFE HG8012H** de la marca **HUAWEI**, a solicitud de **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L., deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **HUAWEI TECHNOLOGIES (BOLIVIA) S.R.L.** en la ciudad de La Paz, Calle 10 de Calacoto entre Av. Inofuentes y Av. Ballivián N° 7812, Edificio Emporium, Piso 5, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Dr. Daniel H. Puyal Escobar
DIRECTOR JURIDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 37/2017

ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 37/2017
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 16 de enero del 2017, vence el 15 de enero del 2022
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Equipos Terminales de línea óptica
SUBCATEGORÍA	Terminal de línea óptica con multiplexor integrado

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Huawei Technologies Co.,Ltd
Administration Building, Headquarters of Huawei
Technologies Co., Ltd., Bantian, Longgang District,
Shenzhen, 518129, P.R.C.

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	GPON Terminal (ONT)
Marca	HUAWEI
Modelo	Echolife HG8012H

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	135 mm x 115 mm x 30 mm
Peso	500 g
Interfaces	1 SC/APC (Óptico) 1 10/100/1000M Base-T (RJ-45) 1 RF (tipo F)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Tecnología que soporta el equipo	GPON GE CATV
GPON	
Estándar de funcionamiento	ITU-T G.984.2 CLASS B+
Velocidad de transmisión	Rx: 2.488 Gbit/s Tx: 1.244 Gbit/s



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejército
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 37/2017

Longitud de onda	Tx: 1.310 nm Rx: 1.490 nm
Máximo alcance	20 Km
GE	
Estándar de funcionamiento	IEEE 802.3i IEEE 802.3u IEEE 802.3ab
Velocidad de transmisión	10 Mbit/s 100 Mbit/s 1.000 Mbit/s
Máximo alcance	100 m
CATV	
Ancho de Banda	54 – 870 MHz
Resistencia de salida	75 ohms

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	Declaración de Conformidad CE
ID DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO (TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH):	17705184 001

Nota-

i) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo